

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:

ACTAS COMISIONES PLENARIAS AYUNTAMIENTO

- **RESPONSABILIDAD:**
 - **Responsable del Tratamiento:** Ayuntamiento de Zaragoza
 - **Unidad/Servicio/Departamento Responsable:** SERVICIO de ASUNTOS GENERALES de la SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO.
- **FINES DEL TRATAMIENTO:** Confección de las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de las Comisiones Plenarias de las Áreas municipales en que se estructura la Organización municipal según Decreto de la Alcaldía.
- **LICITUD DEL TRATAMIENTO:** Artículos 6.1.e) RGPD y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales-LOPD-GDD (Tratamiento de datos por obligación legal, interés público o ejercicio de poderes públicos): Cumplimiento de una misión realizada en interés público, derivado de una competencia atribuida por una norma con rango de Ley.
- **LEGITIMACIÓN-BASE JURÍDICA:**
 - Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD): Cumplimiento de una misión realizada en interés público, derivado de una competencia atribuida por una norma con rango de Ley.
 - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
 - Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJEL).
 - LEY 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón (LALA).
 - Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen especial del municipio de Zaragoza como Capital de Aragón.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - Reglamento Orgánico municipal.
- **CATEGORÍAS DE INTERESADOS:** Personas físicas que tengan la condición de interesados legítimos y figuren sus datos en los

expedientes administrativos sujetos a dictamen y acuerdos de esas Comisiones Plenarias, y miembros de las mismas asistentes a las sesiones, y según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- **CATEGORÍAS DE DATOS:**
 - **Datos Identificativos:** Nombre y apellidos, nacionalidad, domicilio, teléfono fijo o móvil, correo electrónico, DNI o documento de identificación equivalente del solicitante.
 - **Categorías Especiales de Datos:** Los obrantes, en su caso, en los expedientes administrativos que se someten a dictamen y/o acuerdo de las Comisiones Plenarias en las sesiones que se celebren.
 - **Características Personales:** Los obrantes, en su caso, en los expedientes administrativos que se someten a dictamen y/o acuerdo de las Comisiones Plenarias en las sesiones que se celebren.
 - **Circunstancias Sociales:** Los obrantes, en su caso, en los expedientes administrativos que se someten a dictamen y/o acuerdo de las Comisiones Plenarias en las sesiones que se celebren.
 - **Académicos y Profesionales:** Los obrantes, en su caso, en los expedientes administrativos que se someten a dictamen y/o acuerdo de las Comisiones Plenarias en las sesiones que se celebren.
 - **Datos identificativos de las personas que representen a los interesados y a las entidades o personas jurídicas:** Nombre y apellidos, domicilio o sede social, teléfono fijo, teléfono móvil, fax y correo electrónico.
- **CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS:** Organismos, Administraciones públicas, tribunales y órganos previstos en la legislación vigente.
- **TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES:** No están previstas
- **PLAZO DE CONSERVACIÓN:** Los datos personales proporcionados en soporte papel o en documento electrónico se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad legal para la que se recaban, y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad, cumpliendo al menos con el tiempo necesario de conservación de la

información, además de los períodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.

- **MEDIDAS DE SEGURIDAD:** Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32 del RGPD. Las implementadas por el **Servicio municipal de Redes y Sistemas** en las aplicaciones informáticas que se utilicen. Página web: www.zaragoza.es
- **ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO:** **SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES** de la Secretaría General del Pleno. Área de Alcaldía. Unidades, Servicios, Departamentos u Oficinas municipales según el Decreto de Estructura Orgánica pormenorizada de la Administración municipal vigente.
- **DIRECCIÓN PARA EJERCICIO DE DERECHOS:** **SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES** de la Secretaría General de Pleno. Ayuntamiento de Zaragoza. Plaza del Pilar nº18, 1ª planta. Casa Consistorial. 50.003 Ciudad. Correo electrónico: comisionespleno@zaragoza.es Teléfono: 976 724957 ó 010.
- **DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS:** El designado para toda la Administración municipal por Resolución del órgano correspondiente. Inscrito en Registro DPD de la AEPD. El contacto del DPD es: Plaza del Pilar nº18, planta 3ª, Casa Consistorial, 50.003 Ciudad. Zaragoza. dpd@zaragoza.es
- **FORMULARIOS EJERCICIO DE DERECHOS:**
<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/23680>
gobiernoabierto@zaragoza.es